



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Comisión de Prácticas Profesionales

MEMORÁNDUM

DE: Comisión del Ejercicio Profesional Supervisado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación -EPSECC-

A: Estudiantes interesados en graduarse a través de los programas de EPS 2017, de las carreras técnicas de Periodismo, Locución y Publicidad Profesional

INFORMA

- a) Que el **Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-**, es un proceso de graduación para los estudiantes de las carreras técnicas de Periodismo, Locución y Publicidad Profesional. Asimismo, que el **EPS** sustituye al examen técnico privado, cuando el estudiante así lo requiera.
- b) Que el **Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, es un conjunto de actividades teórico-prácticas que el estudiante deberá realizar previo a optar al título de la carrera técnica respectiva.
- c) Que el **Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-**, tendrá una duración mínimo de **914** horas de trabajo divididas en tres fases: 1.) “Fase de Actualización y Ejercitación Interna”; 2.) “Fase de Servicio a la Comunidad”; y, 3.) “Fase de Ejercicio Profesional”
 1. **Fase de Actualización y Ejercitación Interna**, tendrá **144** horas mínimo de trabajo de aula y será un proceso sistemático de orientación y capacitación teórico-práctico, que tiene como objetivo preparar técnica y psicológicamente al estudiante para que se desempeñe en forma profesional en su fuente de trabajo.
 2. **Fase de Servicio a la Comunidad**, genera **520** horas mínimo de trabajo de campo. Ésta constituye la oportunidad que tienen los estudiantes para proyectarse como asesores de las ciencias de la comunicación en: comunidades, instituciones estatales, autónomas, descentralizadas e iniciativa privada. Estas instituciones podrán encontrarse dentro del campus universitario, en el perímetro urbano y/o rural del país.
 3. **Fase de Ejercicio Profesional**, comprenderá **250** horas mínimo de trabajo de campo. Esta fase le permite al estudiante realizar su práctica como profesional del periodismo, locución y publicidad en: medios masivos (prensa, radio y televisión), agencias noticiosas, departamentos de comunicación y/o relaciones públicas, productoras, agencias de publicidad, departamentos de diseño gráfico y empresas de mercadeo que así lo requieran.
- d) Que la nota de mínima de **promoción** en cada una de sus fases es de **sesenta y uno (61) puntos** de la puntuación máxima de cien (100), y constituyen **prerrequisito** de la fase siguiente. El promedio de la **nota final** se determina con la sumatoria final de las tres fases dividido entre tres (3). Ejemplo: $62+71+85=218/3=72$ puntos.
- e) Que para efectos de **evaluación** los Supervisores Docentes tomarán como referencia los parámetros siguientes: **dominio cognoscitivo**: ciencia, técnica e instrumentos de la profesión (periodista, locutor y publicista); **dominio afectivo**: responsabilidad consigo mismo y con el equipo de trabajo, cooperación, asistencia, puntualidad, interés, etc.; y, **dominio psicomotriz**: aplicación correcta y oportuna de métodos, técnicas y conocimientos relacionados con la profesión en cualesquiera de sus áreas.
- f) Que la **preinscripción e inscripción** para los programas del **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS- 2017**, para las carreras técnicas de Periodismo Locución y Publicidad Profesional, **iniciará el 21 de noviembre de 2016 y finalizará el 28 de febrero de 2017**. Fecha **IMPRORROGABLE**.
- g) Que la **Coordinación de la Comisión de EPSECC**, únicamente estará recibiendo los expedientes que contengan la documentación siguiente:
 1. “**Cierre de Pensum**” de la carrera técnica (original y fotocopia).
 2. “**Matrícula Consolidada o Solvencia General**” extendida por el Departamento de Caja de la Usac (original y fotocopia). Para realizar este trámite debe solicitarse “Constancia de Cierre” ante el departamento de Control Académico
 3. **Recibo de Q. 250.00** por pago de derecho a cursar el programa de EPS de la carrera técnica (original y fotocopia). Este recibo descargarlo en el gestor de pagos en las páginas siguientes: www.rye.usac.edu.gt; www.comunicacion.usac.edu.gt;

4. “**Solvencia de no poseer bienes de la ECC**” (original y fotocopia). Esta solvencia se la proporcionará Tesorería de la ECC, en el momento que se presente a ese Departamento, el original y fotocopia del recibo de haber cancelado el derecho a cursar el programa de EPS técnico.
 5. “**Solvencia de Biblioteca Central y de la Escuela**” (original). Estas solvencias deben gestionarse el día en que se presentan los expedientes ante la Comisión de EPSECC, ya que, su vigencia es de 24 horas.
 6. “**DPI**” (original y fotocopia).
- h) La papelería descrita anteriormente debe presentarse en “**original y fotocopia**” ante la Coordinación de EPSECC, en dos carpetas (folders) tamaño oficio debidamente identificados: título de la carrera, nombres y apellidos completos, número de carné, dirección electrónica y números telefónicos.
- i) El color de las carpetas (folders) a presentar es:
- Periodismo AZUL**
Locución VERDE
Publicidad ROJO
- j) Los **programas de EPS** de las carreras técnicas de Periodismo, Locución y Publicidad Profesional, inician actividades académicas el primer día hábil del mes de febrero de 2017 (miércoles 01/02/2017).
- k) **AVISO IMPORTANTE:** Con base en el **Punto DÉCIMO OCTAVO, Inciso 18.4 del Acta Extraordinaria No. 32-06**, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 09 de noviembre de 2006, “...LOS ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBAN EN EL EPS DE CUALESQUIERA DE LAS CARRERAS TÉCNICAS, NO PODRÁN LLEVAR DE FORMA PARALELA, LOS CURSOS DE LA LICENCIATURA.”

Lic. Axel Santizo
Coordinador de EPSECC

Guatemala, octubre de 2016